

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



AIDA M. RODRÍGUEZ RAMOS
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0148

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas;
Incumplimiento con términos de Ley 57

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Examinada la *Moción Para Que Se Deje Sin Efecto Señalamiento de Vista Administrativa*, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público **DEJA SIN EFECTO** la Conferencia con Antelación a Vista Administrativa señalada para el jueves, 27 de mayo de 2021, a la 1:30 de la tarde. Asimismo, declara **HA LUGAR** la solicitud de relevo de representación legal presentada el 11 de mayo de 2021 por el Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez; y **ORDENA** a la Autoridad, o a su sucesor en Derecho, anunciar nueva representación legal en el término improrrogable de 45 días contados a partir de la notificación en autos de esta *Resolución y Orden*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 25 de mayo de 2021. Certifico además que hoy, 10 de mayo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0148 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com y lionel.santa@prepa.com. La querellante no cuenta con dirección de correo electrónico por lo cual no se envió copia digital.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Aida M. Rodríguez Ramos

PO Box 692
Quebradillas, P.R. 00678

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria